

Resolución N° 628/009

VISTO: la Resolución N° 206/09 del Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), de fecha 19 de febrero de 2009;

RESULTANDO: que por la misma se dispone solicitar autorización del Poder Ejecutivo para aplicar un nuevo procedimiento especial para la contratación del servicio de cobranza de facturas y otros documentos emitidos por el Ente, a través de la utilización de nuevas modalidades de cobro, al amparo de lo establecido por el artículo 34 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.);

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo con el proyecto de procedimiento, la Administración actuante convocará a los interesados mediante publicaciones en el Diario Oficial y en por lo menos dos periódicos de circulación nacional durante dos días, así como en revistas especializadas y en carteles de Oficinas Comerciales del Ente, en todas las oportunidades que lo crea conveniente;

II) que todas las empresas interesadas que se presenten, que no se encuentren incluidas en el Registro de morosos de ANTEL y que cumplan con todos los requisitos exigidos, serán seleccionadas en igualdad de condiciones y de acuerdo a las necesidades del Ente;

III) que con fecha 3 de junio de 2009, el Tribunal de Cuentas de la República ha emitido dictamen favorable al procedimiento especial señalado;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, informa que no existen observaciones jurídicas que formular al procedimiento de contratación referido;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1 Otórgase a la Administración Nacional de Telecomunicaciones la autorización a que refiere el artículo 34 del T.O.C.A.F. para aplicar un nuevo procedimiento especial para la contratación del servicio de cobranza de facturas y otros documentos emitidos por la misma, el cual se adjunta como Anexo y forma parte de la presente resolución.

2 Comuníquese a la Asamblea General, y publíquese en el Diario Oficial y otro diario de circulación nacional.

TABARE VAZQUEZ - DANIEL MARTINEZ